



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00834981- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La solicitud de autorización efectuada por el Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL, con motivo de realizar una visita a productores de la Zona de Traslasierras en el marco del Proyecto SeCyT “Modelos socio-productivos y estrategias campesinas en la región extra-pampeana de la provincia de Córdoba”, desde el 29 al 30 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Coordinación de la Cátedra.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Dirección Departamental.

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECURIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: *Autorizar* y en consecuencia *convalidar* las inasistencias en las que incurrió el **Dr. Ing. Agr. Diego Antonio CABROL**, Legajo N° **41.093**, Profesor Ayudante A con dedicación Exclusiva, quien cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Realidad Agrícola Ganadera del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de haber realizado una visita a productores de la Zona de Traslasierras en el marco del Proyecto SeCyT “Modelos socio-productivos y estrategias campesinas en la región extra-pampeana de la provincia de Córdoba”, los días 29 y 30 de septiembre; en el marco de lo dispuesto por el Art. 12º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (Ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notificar al Área de Personal y Sueldos y dejar

constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido notificar a la Dirección Departamental, Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, archivar.